TEMA DE REUNIÓN	**Mesa de Trabajo Acompañamiento Técnico Recomendaciones para los reportes de los informes financieros cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2024.**
DEPENDENCIA	**Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal de la Secretaría de Planeación Departamental**

LUGAR Y FECHA	ACTA N°	HORA INICIAL	HORA FINAL
Planeación Departamental del Atlántico,plataforma TEAMS 14 de marzo de 2.025		**10:00 am**	**12:30 pm**

ASISTENTES

No.	NOMBRES	CARGO	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Sheila Reales	Secretaria de Hacienda	Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz	3135586167	Ver Anexos
2	José Eduardo Marenco Rodriguez	Jefe de Presupuesto	Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz	3003653033	Ver Anexos
3	María Teresa Guzmán Pereira	Técnico Administrativo	Gobernación del Atlántic	3214377400	Ver Anexos
4	Martha Luz Olivo De La Cruz	Asesora Financiera	Gobernación del Atlántico	3046357721	Ver Anexos

Declaro de manera expresa y libre que autorizo a la Gobernación del Atlántico como responsable de recolectar mis datos personales y registros multimedia (fotos, videos, audios), el uso que se les dé a los mismos y de su protección conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales Ley 1581 de 2012 Régimen General de Protección de Datos Personales. Otorgo mi consentimiento mediante mi firma presentada a continuación

1) OBJETIVO DE LA REUNION

Asistir a la funcionaria del municipio de **Campo de la Cruz** para presentarle resultados y darle recomendaciones para que ajusten o corrigan los reportes del cuarto trimestre de la vigencia fiscal de 2024 presentados de manera oportuna.

2) DESARROLLO DE LA REUNION

Con el fin de hacerle recomendaciones a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de **Campo de la Cruz**, se procedió a explicarle lo siguiente:

RECOMENDACIONES PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL CATEGORÍA –CUIPO Y PERSONAL Y COSTOS VIGENCIA FISCAL 2024 (Anual Acumulada)

- Se le informó de manera previa a la reunión que el 10 de marzo se vencería el plazo para solicitar ante la Contraloría General de la República apertura de la plataforma -CUIPO, cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2024 , teniendo en cuenta que reportaron la información financiera y presupuestal del cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2024, de manera oportuna y que de acuerdo al análisis que se le realizó, se identificó que deben realizar ajuste o corrección. En cumplimiento de la resolución 0063 de 2023 en su art 21.

- Art 21 Resolución 0063 de 2023- **ERRORES E INCONSISTENCIAS EN EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN** . Sin perjuicio de los procesos sancionatorios a que haya lugar por la calidad de la información, las entidades que envíen la información del cuarto trimestre (anual acumulado) dentro del plazo previsto en el artículo anterior, pero que hayan incurrido en errores y/o inconsistencias, **podrán reportar la información corregida, hasta el 20 de marzo**. Para lo anterior se requiere la autorización del Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas de la CGR, previa solicitud debidamente soportada, presentada por el representante legal de la Entidad, hasta el **10 de marzo.**

- Se le informó donde debían dirigir el oficio: **Contraloría General de la República, Delegada para Economía y Finanzas Públicas al correo electrónico cgr@contraloria.gov.co**

 - ✓ **Inconsistencias detectadas en el reporte del cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2024**

- Descontaron el 1% de la Ley 99 del 93 Destino Ambiental y no fue aplicada a todos los ICLD Propios y del SGP Categorías 4,5 y 6.

- Se identificó que los recursos de Propósito General Libre Destinación Municipios Categorías 4, 5 y 6, no aplicaron lo establecido en la Resolución Reglamentaria Ejecutiva- RRE 0127 del 13 de diciembre de 2023, expedida por la Contraloría General de la República- CGR, por consiguiente deben corregir la fuente de financiación.

- Se le informó que además de revisar los -ICLD Propios, SGP categorías 4, 5 y 6 y gastos de funcionamientos. También es importante analizar las asignaciones vs ejecución de ingresos y gastos de todos los recursos del SGP.

- Se les informó que en cumplimiento de la resolución 0063 de 2023 en su art 44. La información de Personal y Costos la deberán reportar anualmente con corte a 31 de diciembre de 2024, a la Contraloría General de la República, Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas, a más tardar el **15 de marzo de 2025**.

- Se les informó que de acuerdo a la circular 0008-4 del 17 de febrero de 2025, emitida por el Departamento Nacional de Planeación-DNP, la Entidad Territorial debe reportar el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2034 hasta el 21 de marzo de 2025.

3) EXPLICACIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO.

- Manifiestan los funcionarios que el 1% de la Ley 99 del 93 Destino Ambiental, se le aplicó sólo a los ICLD Propios.
- Corregirán la fuente de financiación reportada en los recursos de Propósito General Libre Destinación Municipios Categorías 4, 5 y 6, ya que no habían aplicado lo establecido en la Resolución Reglamentaria Ejecutiva- RRE 0127 del 13 de diciembre de 2023, expedida por la Contraloría General de la República- CGR.
- Junto con el equipo financiero de la entidad territorial, están trabajando para el reporte de la categoría Personal y Costos y Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025- 2034.

- Con todas estas recomendaciones dadas por el equipo financiero del Departamento se tomarán los correctivos para un mejor cargue con calidad en las fechas establecidas por la Ley.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

4) ANEXOS



Construcción y Servicios de la construcción		
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing		
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
Servicios para la comunidad, sociales y personales		
ENCIAS CORRIENTES	**3.432.046.550**	
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	3.432.046.550	No aplicó RRE-CGR 13 de diciembre 2023
Participación del impuesto nacional a la explotación de oro, plata y platino		